

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4927** ACUERDO de 9 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional a la práctica de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado del orden jurisdiccional Penal, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 10 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la base III de la convocatoria de pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional Penal, aprobada por Acuerdo plenario de este Consejo de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II de la expresada convocatoria, esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas, según anexo adjunto.

Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar los defectos señalados en el plazo de diez días.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### ANEXO

##### Lista de admitidos con carácter provisional

1. Hernández García, Caridad.
2. Lasala Albasini, Rafael.
3. Lorenzo Hernández, Encarnación.
4. Losada Fernández, José Baldomero.
5. Martínez Mediavilla, José Eduardo.
6. Mayor Vaño, Ana.
7. Menéndez Estébanez, Francisco Javier.
8. Miranda Castañón, Ascensión.
9. Moncada Ariza, Jesús Ignacio.
10. Morales Ruiz, José Luis Eduardo.
11. Ordóñez Picón, María Victoria.
12. Orosa Rico, Paula.
13. Ortega Francisco, María Soledad.
14. Otero Abrodos, María Mercedes.
15. Paz Eiroa, Cristina María.
16. Pérez-Flecha Díaz, María Belén.
17. Pinsach Estañol, Santiago.
18. Ramis Rosselló, Francisca María.
19. Ramos Sánchez, Alfredo.
20. Río Pardo, Fidel Jesús del.
21. Rivas Carreras, Víctor Rafael.
22. Rivera Fernández, Jesús.
23. Rodríguez Fernández, Nieves María.
24. Rodríguez Jiménez, María Dolores.

25. Rodríguez Luengos, Francisco Javier.
26. Rodríguez Santocildes, Francisco Javier.
27. Rojo Olalla, Jesús Leoncio.
28. Rubira Moreno, Ana.
29. San Pastor Sevilla, María Yolanda.
30. Sánchez Colinet, Francisco Javier.
31. Simón Rodríguez, Carmen María.
32. Ureste García, Concepción Rosario.
33. Valentín Sastre, Alejandro.
34. Velasco García, María Angeles.
35. Ascandoni Lobato, Mariano.
36. Baeza Trujillo, María Dolores.
37. Balerdi Múgica, José Manuel.
38. Bobillo Blanco, Julia María.
39. Bustos Manjón, Josefa.
40. Cantón Martín, María Concepción.
41. Carbona Rosaleñ, Rafael.
42. Choclán Montalvo, José Antonio.
43. Delgado Martín, Joaquín.
44. Diego Díez, Luis Alfredo de.
45. Fernández de los Ronderos Martín, Miguel A.
46. Ferrer-Sama Pérez, María Isabel.
47. García Pérez, María Jesús.
48. García Rodríguez, Manuel Horacio.
49. Gómez Flores, Jesús María.
50. Gómez García, Luis Alberto.
51. Gómez Romero, Justo.
52. Gómez Sánchez, Pedro María.
53. González-Portal Díaz, Manuel.

##### Lista de excluidos con carácter provisional

1. Hernández Rueda, María Dolores. Causa: No ser miembro de la Carrera Judicial con la categoría de Juez, exigida en la base I de la convocatoria, ya que ostenta la categoría de Magistrado.

**4928** ACUERDO de 9 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a la práctica de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado del orden jurisdiccional Civil, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 10 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la base III de la convocatoria de pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional Civil, aprobada por Acuerdo plenario de este Consejo de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II de la expresada convocatoria, esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista provisional de admitidos a participar en las pruebas selectivas, según anexo adjunto, no siendo excluido ningún aspirante.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## ANEXO I

*Lista de admitidos con carácter provisional*

1. Hernández Díez-Ambrona, Luis Romualdo.
2. Hosta Soldevilla, Esteve.
3. Lasala Albasini, Rafael.
4. Morales Ruiz, José Luis Eduardo.
5. Olmos Pares, Isabel.
6. Orosa Rico, Paula.
7. Pinsach Estañol, Santiago.
8. Rivas Carreras, Víctor Rafael.
9. Ruiz Ballesteros, Daniel.
10. San Pastor Sevilla, María Yolanda.
11. Serrano Sáez, Jesús M. Ricardo.
12. Soriano Guzmán, Francisco José.
13. Vicente Bobadilla, José Manuel de.
14. Vidal Fontcuberta, Ester.
15. Vilata Menadas, Salvador.
16. Aguayo Mejía, Javier.
17. Arévalo Lassa, José Ignacio.
18. Baeza Trujillo, María Dolores.
19. Bobillo Blanco, Julia María.
20. Borguño Ventura, Mireia.
21. Bustos Manjón, Josefa.
22. Carbona Rosaleñ, Rafael.
23. Choclán Montalvo, José Antonio.
24. Cobo Plana, Juan José.
25. Delgado Martín, Joaquín.
26. Egea Torrón, Diego de.
27. Feliz Martínez, Miguel Angel.
28. Ferrer-Sama Pérez, María Isabel.
29. Fuente Yanes, José Luis de la.
30. Galindo Sacristán, Beatriz.
31. Gómez Romero, Justo.
32. Gómez Sánchez, Pedro María.
33. González de Lara Mingo, Sandra.
34. Guinaldo López, María Victoria.

**4929** ACUERDO de 9 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a la práctica de las pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de Magistrados especialistas del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 10 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la base III de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 15 de plazas de Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional social, aprobada por Acuerdo plenario de este Consejo de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II de la expresada convocatoria, esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista provisional de admitidos a participar en las pruebas selectivas, según anexo adjunto, no siendo excluido ningún aspirante.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## ANEXO

*Lista de admitidos con carácter provisional*

1. López Asensio, María del Pilar.
2. Manzano Meseguer, María Jesús.
3. Martínez Ochoa, Celia.
4. Otero Abrodo, María Mercedes.
5. Pérez Sánchez, María Carmen.
6. Rubira Moreno, Ana.
7. Rui Ferreiro, María Aurora.
8. Silva Pacheco, Elpidio José.
9. Ureste García, Concepción Rosario.
10. Artaza Bilbao, María Josefa.
11. Ballesta Bernal, Vicente.

12. Bartomeus Plana, Daniel.
13. Bornaechea Morlans, Elena.
14. Breñosa Alvarez de Miranda, Fernando.
15. Cueva Aleu, María Aurora de la.
16. Garrido Sancho, Pedro Luis.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4930** RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a éstos sólo efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.  
Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.